



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 326 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

05 SEP 2016

VISTO: El Informe N° 354-2016/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS con N° Doc. 173532 y N° Exp. 129484, el Informe N° 035-2016/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSyDC-ST/EATSC.TDR, el Oficio Múltiple N° 042-2016/IN/DGSC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933, modificada por las Leyes N° 28863, 29701, 30055 y el Decreto Legislativo N° 1135 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el Artículo 53° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana tiene como objetivo promover el uso de información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia, asegurando que la administración de la información estadística oficial en materia de seguridad ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada, en base a una normatividad técnica común y bajo la rectoría del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La administración del Sistema está a cargo de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior;

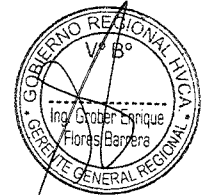
Que, asimismo el Artículo 54° del referido Reglamento, establece que el Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana, es una instancia de coordinación encargada de asegurar la calidad de la información estadística en materia de seguridad ciudadana, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de Estadística. Integrado por los siguientes miembros: a. El jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien lo preside. b. Los responsables de las áreas de estadística de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC). c. **Los responsables de las áreas de estadística de los Gobiernos Regionales.**

Que, en dicho contexto normativo, resulta necesario acreditar al Lic. Anthony Edmundo Cahuana Quichca en su condición de Sub Gerente de Plancamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, como representante del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 -





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 326 - 2016 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 05 SEP 2016

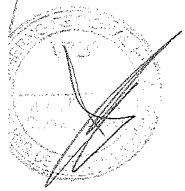
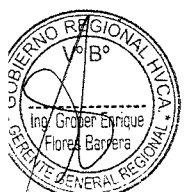
Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** al Lic. ANTHONY EDMUNDO CAHUANA QUICHCA – Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, como representante del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Godofredo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL